

ACTA DE PROCLAMACION

CONSEJEROS REGIONALES ELECTOS

CONSEJO REGIONAL SEXTA REGIÓN

En Rancagua, a tres de enero del año dos mil dieciocho, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua don Ricardo Pairicán García, quien presidió, el Primer Miembro Titular abogado don Víctor Jerez MIGUELES y la Segunda Miembro Titular abogada doña Lorena BRICEÑO JIMÉNEZ. Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator abogado don Álvaro BARRÍA CHATEAU.

Que habiendo dado término a la calificación y formación del escrutinio definitivo general correspondiente a la elección de **CONSEJEROS REGIONALES**, de las Circunscripciones Provinciales de CACHAPOAL 1, CACHAPOAL 2, COLCHAGUA y CARDENAL CARO, todas pertenecientes a la Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según sentencia de este Tribunal, de veintiocho de diciembre último, que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1 y 10 de la ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 95 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y al Acuerdo Sobre Tramitación De Las Reclamaciones De Nulidad Y Solicitudes De Rectificación De Escrutinios Y De La Calificación De Las Elecciones De Consejeros Regionales, de 15 de octubre de 2013, del Tribunal Calificador de Elecciones y Auto Acordado de ese mismo Tribunal

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Que Regula La Tramitación Y Los Procedimientos Que Deben Aplicar Los Tribunales Electorales Regionales, de fecha 07 de junio de 2012, modificado el pasado 18 de noviembre, se resuelve que:

SE PROCLAMA CONSEJEROS REGIONALES del Consejo Regional de la Sexta Región, por el período de CUATRO AÑOS que establecen los artículos 30 y 83 de Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, por las Circunscripciones Provinciales que se indica, a los señores:

CIRCUNSCRIPCIÓN CACHAPOAL 1:

1.- FELIPE GARCIA HUIDOBRO SANFUENTES, candidato del Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI –PRI Independientes.

2.- EMILIANO ORUETA BUSTOS, candidato del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN - Evópoli - Independientes.

3.- GERMAN ALBERTO ARENAS SAEZ, candidato del Partido Revolución Democrática, del Pacto Frente Amplio.

4.- JUAN RAMON GODOY MUÑOZ, candidato del Partido Socialista De Chile, del Pacto Unidos Por La Descentralización.

CIRCUNSCRIPCION CACHAPOAL 2:

5.- EUGENIO BAUER JOUANNE, candidato del Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI – PRI - Independientes.

6.- JOHANNA OLIVARES GRIBBELL, candidata del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN – Evópolis - Independientes.

7.- EDINSON TORO ROJAS, candidato del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN – Evópoli - Independientes.

8.- FERNANDO VERDUGO VALENZUELA, candidato del

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

Partido Radical Social Demócrata, del Pacto Por Un Chile Justo Y Descentralizado.

9.- JACQUELINE JORQUERA REINOSO, candidata del Partido Socialista De Chile, del Pacto Unidos Por La Descentralización.

10.- JUAN PABLO DIAZ BURGOS, candidato del Partido Demócrata Cristiano, del Pacto Unidos Por La Descentralización.

CIRCUNSCRIPCION COLCHAGUA:

11.- LUIS SILVA SANCHEZ, candidato Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI – PRI - Independientes.

12.- CARLA MORALES MALDONADO, candidata del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN – Evópoli - Independientes.

13.- GERARDO CONTRERAS JORQUERA, candidato del Partido Renovación Nacional, del Pacto Chile Vamos RN - Evópoli Independientes.

14.- PABLO GUILLERMO LARENAS CARO, candidato del Partido Demócrata Cristiano, del Pacto Unidos Por La Descentralización.

CIRCUNSCRIPCION CARDENAL CARO:

15.- JORGE VARGAS GONZALEZ, candidato Independiente, del Pacto Chile Vamos UDI – PRI - Independientes.

16.- BERNARDO CORNEJO CERON, candidato del Partido Demócrata Cristiano, del Pacto Unidos Por La Descentralización.

Notifíquese la presente acta de proclamación por el estado diario.

Asimismo, insértese en el registro de sentencias de este

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA**

Tribunal Electoral Regional, y remítanse copias autorizadas de la sentencia de calificación y formación de escrutinio, como de la presente acta de proclamación, al señor Ministro del Interior, al señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, al señor Intendente Regional de la Sexta Región, al señor Contralor Regional, al señor Director del Servicio Electoral, al señor Director Regional del Servicio Electoral, a los señores Gobernadores Provinciales y al Señor Secretario del Consejo Regional de la Sexta Región. Del mismo modo, envíese copia autorizada de la presente acta a los señores Consejeros Regionales que resultaron definitivamente electos.

ROL N° 4.035.-

**RICARDO PAIRICAN GARCIA
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION**

**VICTOR JEREZ MIGUELES
PRIMER MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

**LORENA BRICEÑO JIMENEZ
SEGUNDA MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
SEXTA REGION
RANCAGUA

ALVARO BARRIA CHATEAU
SECRETARIO RELATOR